



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Diego Álvarez Belenchón
Director Área de Instalaciones del
Servicio de Actividades Deportivas. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,45 horas del día 16 de julio de 20218, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, mediante la modalidad de alquiler con opción de compra, del equipamiento deportivo de fitness y de mejora de la salud cardiovascular", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.: Ha aportado el DEUC corregido donde figura la empresa a la que ha declarado recurrir para acreditar su solvencia técnica, de la que sí ha aportado el DEUC, la declaración de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y su importe y las escrituras de constitución donde figura el objeto social de la empresa.

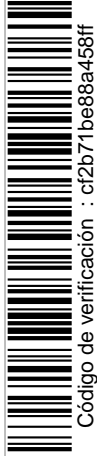
Una vez validada toda la documentación administrativa se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir la oferta de CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar y clasificar la proposición presentada por CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A, conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 90 puntos (70 correspondientes al Criterio 1: Oferta Económica para la cuota mensual de alquiler, 10 correspondientes al Criterio 2: Oferta Económica para la opción de compra, 10 puntos correspondientes al Criterio 3: Incremento del número mínimo de visitas anuales para realizar el mantenimiento preventivo de todo el equipamiento objeto del contrato y de los sistemas de conectividad y de gestión sobre el mínimo exigido en el apartado 6.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas (1 operación de mantenimiento anual) y 0 puntos correspondientes al Criterio 4: Incremento del nº de horas formativas presenciales sobre el mínimo exigido en el apartado 6.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

3º.- A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación realiza la propuesta de adjudicación, a favor de CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A, por ser el único licitador admitido que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : cf2b71be88a458ff



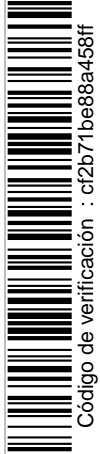
4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : cf2b71be88a458ff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cf2b71be88a458ff>

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
Fecha: 16-07-2021 13:51:57

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 16-07-2021 14:22:17